

## SECRETARÍA EJECUTIVA

# Oficio No. 220.0857/2022

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

**ASUNTO:** Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

# IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS CQ, EXPLORACIÓN & PRODUCCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

Hago referencia al escrito A1BG-GSS\_2022-10-0324 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 1 de noviembre de 2022, en virtud del cual Iberoamericana de Hidrocarburos CQ, Exploración & Producción de México, S.A. de C.V., solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la Modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción asociado al Contrato CNH-R02-L02-A1.BG/2017.

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 19 de julio de 2022 al 25 de octubre de 2022, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 23 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

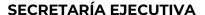
Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada del Dictamen Técnico de Modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos asociado al Contrato CNH-R02-L02-A1.BG/2017, conforme al cual se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Iberoamericana de Hidrocarburos CQ, Exploración & Producción de México, S.A. de C.V. que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, ello a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de









El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 10., 20., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, 17 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, y 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### **ATENTAMENTE** LA DIRECTORA DE SECRETARIADO TÉCNICO

#### **PATRICIA ZORRILLA RAMOS**

En cumplimiento al Memo 220.089/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Anexo: Copia certificada del Dictamen Técnico de Modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos asociado al Contrato CNH-R02-L02-A1.BG/2017.

C.c.p. Comisionados de la CNH

Titulares de Unidad de la CNH

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

Dr. Arturo Contreras Corral.- Encargado del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 11834/2022



